

Kiosco tipo B: Es el establecimiento que cuenta con lo siguiente: conexión interna de agua apta para consumo humano, fregador doble conectado a un sistema de tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica, equipo de refrigeración y equipos eléctricos como horno eléctrico o microondas, plancha para emparedados, licuadora, área para elaborar alimentos que requieran mínima preparación. No está permitido el uso de estufas ni tanques de gas. Deben cumplir con el manejo adecuado de los desechos sólidos no peligrosos. La manipulación de los alimentos debe cumplir con las normas sanitarias vigentes del Ministerio de Salud.

Este tipo de establecimiento puede ofertar alimentos pre envasados con registro sanitario del Ministerio de Salud o de la Autoridad Panameña de Seguridad Alimentaria (AUPSA), alimentos envasados individualmente, frutas y alimentos de mínima preparación en el local o por planta o fábrica que cuente con permiso y certificación del Ministerio de Salud, según la Guía para la oferta de alimentos saludables en kioscos y cafeterías de centros educativos.